RESOLUCION DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N° 014 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 01 MAR 2016

VISTOS:

Las Resoluciones de Alcaldía N° 049, 088 y 130-2015-MDCC, de fechas 04/02/2015, 20/02/2015 y 07/03/2015, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Estado y articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 127° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, estableciéndose las funciones y demás recomendaciones para el ejercicio de la función, debiendo ser de observancia por las personas designadas para cumplir las funciones de fedatarios de la comuna Distrital de Cerro Colorado;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, prestar los servicios con eficacia administrativa entendiéndose esta como la obtención de los objetivos previamente programados por las autoridades competentes a través de la normativa aprobada y a la prestación de servicios a cargo de la administración dentro de los estándares de calidad establecidos, por lo que en ese orden de ideas y conforme establece la norma mencionada, es necesario designar fedatarios institucionales y ratificar en sus cargos a los servicios designados mediante resolución de alcaldía N° 88-2015-MDCC;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC se desconcentra y delega atribuciones en la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, estableciéndose en el numeral 8.- Autorizar la designación de fedatarios.

Que, por estas consideraciones y estando a lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como fedatario Institucional Titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los servidores:

1. Sr. Cosme Damián Palli Sanca.
2. Arq. Jim David Cornejo Cáceres.
3. Sra. Ana Roxana Calcina Vera.
4. Sra. María Luz Valencia Paredes.
5. Sr. José Luis Nates Palomino.
6. Sr. Roberto Carlos Yañez Valenzuela.
7. Sr. Hugo Layme Sivincha.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO S.G. DE GESTIÓN T.T. V°B° ABOGADO

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR como Fedatarios Institucional Titular de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado designados mediante Resolución de Alcaldía N° 88-2015-MDCC, Resolución de Alcaldía N°49-2015-MDCC, a los siguientes servidores:

1. Sra. Rosa Luz Sanchez Zegarra.
2. Arq. Carmen Julia Sofia Borja Casapía.
3. Sra. Elva Perfecta Calla de Araujo
4. Sra. María Inés Díaz Mansilla.
5. Sra. Rocío Berenice Vega Vega.
6. Sr. Pedro Caceres.
7. Abog. Luisa María Yufra.
8. C.P.C Elena Eleuteria Zapata Flórez.
9. Abog. José Fidel Rosas Portocarrero.
10. Lic. Héctor Benedicto Vega Vega.

ARTICULO TERCERO: A la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto, notado además la norma aplicable al caso concreto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO S.G. DE GESTIÓN T. H. V°B° ABOGADO AREQUIPA

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Andrés T. Benavente Ramos
Sub Gerencia de Gestión del
Talento Humano